ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2080 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ

OBJETO:	**SUMINSTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORA Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
CONTRATISTA:	**FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ** C.C. 36.183.257 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE ($21.650.173), Incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y/o hasta agotar el valor del contrato, en todo caso sin que pase de la presente vigencia fisca
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	28/06/2023

En Neiva, el día 29 de junio de 2023, se reunieron **LEVID BERMEO QUINTERO**, en su condición de Secretario de Educación del Municipio de Neiva y supervisor del contrato, **CESAR AUGUSTO COQUECO,** en su condición de Apoyo a la Supervisor del contrato, y en calidad de contratista, **FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 36.183.257 de Neiva, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista cumplió con los trámites de legalización y constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes,

LEVID BERMEO QUINTERO
Secretario de Educación Municipal

FRANCY ELENA CAMACHO SANCHEZ
C.C. No. 36.183.257 de Neiva

CESAR AUGUSTO COQUECO
Apoyo a la Supervisión

Proyectó:
JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
Apoyo Jurídico SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner